



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0223 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 01-2025-GRJ/GRDS/STC de fecha 09 de setiembre de 2025, elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que sustenta la importancia de la historia y de la labor de los historiadores en el desarrollo humano integral de la región Junín, así como la necesidad de otorgar reconocimiento público a los historiadores de la región como parte de las acciones de fortalecimiento de la identidad cultural, la memoria colectiva y el capital simbólico regional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su estructura orgánica básica y que la conforman, el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador, y el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el artículo 189° de la citada Cana Magna;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2 inciso 8, reconoce el derecho fundamental de toda persona a la identidad cultural, y en su artículo 14 establece que la educación fomenta la valoración de la historia y la cultura nacional y regional;

Que, la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, declara de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, investigación, protección y difusión del patrimonio cultural de la Nación, reconociendo la investigación histórica como una de las herramientas esenciales para garantizar su preservación;

Que, la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural (Decreto Supremo N° 003-2015-MC) y la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (Decreto Supremo N° 005-2017-MC) establecen la obligación del Estado de promover la diversidad cultural, la tradición oral y la memoria histórica como elementos constitutivos de la identidad y del desarrollo humano sostenible;

Que, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 01-2025-GRJ/GRDS/STC de fecha 09 de setiembre de 2025, considera necesario y oportuno establecer un reconocimiento oficial al historiador de la región Junín **OSCAR FAUSTINO ROJAS DE LA TORRE**, en mérito a su contribución a la construcción de la identidad regional, la preservación de la memoria histórica y el fortalecimiento del desarrollo humano integral;



GOBERNACION	
DOC. N°	4523184
EXP. N°	6525442



Gobierno Regional Junín



Con los vistos de la Gerencia General Regional, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER PÚBLICAMENTE**, al ciudadano **OSCAR FAUSTINO ROJAS DE LA TORRE**, en mérito a su labor de investigación, preservación y difusión de la memoria histórica, como contribución esencial al fortalecimiento de la identidad regional y al desarrollo humano integral.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la organización de las acciones protocolares e institucionales necesarias para la entrega de dicho reconocimiento, incluyendo la coordinación con instituciones académicas, culturales y de la sociedad civil.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y la parte interesada de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE** en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Secretaría General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)